

Resolución 169 de 2018
Octubre 22 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 1º. de octubre de 2018 el Maestro **PERUCHO MEJIA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.641.951, presenta renuncia a partir del día primero (1º.) de noviembre de 2018 al cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la citada renuncia reúne las condiciones de ser presentada por escrito y de manera voluntaria por el servidor.

Que la renuncia le será aceptada al Maestro **PERUCHO MEJÍA GARCÍA**, a partir del día primero (1º.) de noviembre de 2018.

En mérito de lo expuesto, se

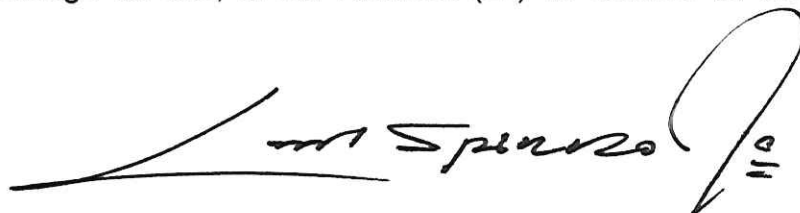
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día primero (1º.) de noviembre de 2018 la renuncia presentada por el Maestro **PERUCHO MEJÍA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.641.951, para separarse del cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE :

Dada en Santiago de Cali, el día veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector